



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 430 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40966/2023 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2023” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales – SAF 09 Ministerio de Seguridad. Que con fecha 9 de noviembre de 2024, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe interno previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2023, por un monto de pesos DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 2.548.668.767,22), dejando pendiente de aprobación la suma de pesos UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.191.600,00), correspondientes a los incisos 2 “Bienes de consumo” y 3 “Servicios no personales”, por encontrarse dicho monto comprendido en el Sumario Administrativo que tramita en el Organismo por el expediente N° 2116/2024-MSyJ, hasta tanto se resuelva el mismo.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables del MINISTERIO DE SEGURIDAD –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 2.548.668.767,22)

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Déjese pendiente de aprobación la suma de pesos UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.191.600,00), correspondientes a gastos en Bienes de Consumo, inciso 2 y Servicios no Personales, Inciso 3, Fuente de Financiamiento 111, en virtud de lo manifestado en los considerandos que anteceden.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES